



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 774/2010.

Demandante/s: Julia Calvo Arrontes.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Sara Meneses Delgado y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en procedimiento ordinario 774/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Julia Calvo Arrontes contra la empresa Sara Meneses Delgado y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Julia Calvo Arrontes contra Sara Meneses Delgado, debo condenar y condeno a la empresa Sara Meneses Delgado, a que abone a la parte actora la cantidad de 1.186,22 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Sara Meneses Delgado que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)